REPUBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto: Federico Fahey Duarte,

natural de la Prov. de Buenos Aires, ha terminado el 30 de junio de 2005 los estudios correspondientes a la carrera de Abogacía.

Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad le expedimos el presente título de Abogado.

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2005

EMILIO A. ALTERINI
Decano

GUILLERMO JOSÉ LICHEVERRY
RECTOR

FIRMA DEL INTERESADO

REGISTRADO EN EL LIBRO GENERAL DE GRADOS Nº 125 FOLIO 36 CON EL Nº 16481

GONZALO ALVAREZ
Secretario Académico

HILDA A. F. de FURFARO

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

28.501.597

MINISTERIO DE EDUCACION, CIENCIA Y TECNOLOGIA
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE ANTECEDEN GUARDAN SIMILITUD CON LAS QUE OBRAN EN NUESTRO REGISTRO.
BUENOS AIRES, 15 DIC 2005

GILBERTO LOPEZ CABANILLAS
SUPERVISOR
DIRECCION NACIONAL DE GESTION UNIVERSITARIA

REPUBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Derecho

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto: Federico Fabez Duarte,

natural de la Prov. de Buenos Aires, ha terminado el 30 de junio de 2005 los estudios correspondientes a la carrera de Abogacía:

Por tanto: de acuerdo con lo dispuesto en las normas vigentes en esta Universidad le expedimos el presente título de Abogado:

Buenos Aires, 22 de noviembre de 2005

JULIO A. ALTERINI
DECANO

GUILLERMO MARIA ESCHEVERRY
RECTOR

FIRMA DEL INTERESADO

REGISTRADO EN EL LIBRO GENERAL DE GRADOS AL FOLIO Nº CON EL NUMERO

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

UNIVERSIDAD AUSTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Certificamos que Federico Fahey Duarte, DNI Nº 28501597, que ingresó en 2006, rindió y aprobó las materias correspondientes al 1er. y 2do. año de la Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, según el detalle que se adjunta.

Se expide el presente a pedido del la interesado, para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los 18 días del mes de junio de 2009.

Alicia M. Vega
Asistente Administrativa
Maestría en Derecho Administrativo

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

UNIVERSIDAD AUSTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Certificado de Materias Aprobadas

Nombre y Apellido : **Fahey Duarte, Federico**

Año: 1

Asignatura	Calificación	Fecha	Libro	Folio
Introducción al Derecho Administrativo	8.00 (ocho)	19/06/2006	3	85
Derecho Constitucional Profundizado	6.00 (seis)	19/06/2006	3	87
Organización Administrativa I	7.00 (siete)	18/07/2006	3	91
Fuentes Internacionales del Derecho Administrativo	7.00 (siete)	31/07/2006	3	93
Organización Administrativa II	6.00 (seis)	07/08/2006	3	95
Hacienda pública	5.00 (cinco)	07/08/2006	3	97
Evaluación Global 1°cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	7.00 (siete)	10/08/2006	3	99
Acto administrativo	7.00 (siete)	30/10/2006	3	117
Procedimiento Administrativo	7.00 (siete)	27/11/2006	3	120
Derecho Administrativo Comparado	7.00 (siete)	27/11/2006	3	122
Derecho Público Provincial	7.00 (siete)	04/12/2006	3	124
Derecho Público Municipal	6.00 (seis)	07/12/2006	3	126
Examen Final	4.00 (cuatro)	19/12/2006	3	128
Teoría y práctica de la interpretación jurídica	5.00 (cinco)	20/12/2006	3	130
Evaluación Global 2° Cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	5.00 (cinco)	01/03/2007	3	135

Año: 2

Asignatura	Calificación	Fecha	Libro	Folio
Derecho Ambiental	8.00 (ocho)	07/05/2007	3	95
Derecho y Procedimiento Tributario	7.00 (siete)	18/06/2007	3	97
Régimen Dominial del Estado	9.00 (nueve)	17/07/2007	3	105
Límites Administrativos de la Propiedad	7.00 (siete)	16/08/2007	3	107
Ética Profesional	8.00 (ocho)	16/08/2007	3	109
Servicio Público y Regulación Económica	7.00 (siete)	20/08/2007	3	111
Evaluación Global 1°Cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	8.00 (ocho)	29/10/2007	3	119
Derecho Procesal Constitucional	4.00 (cuatro)	29/10/2007	3	117
Control judicial de la administración pública	4.00 (cuatro)	10/12/2007	3	126
Contratos Administrativos	4.00 (cuatro)	03/03/2008	3	130
Evaluación Global 2° Cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	5.00 (cinco)	06/03/2008	3	142
Doctrina Social de la Iglesia	7.00 (siete)	06/03/2008	3	140

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

IV Jornadas Intercátedras de Derechos Administrativo

El Comité Organizador de la "IV Jornadas Intercátedra de Derecho Administrativo" certifica ***FAHEY FEDERICO*** *ha participado en las Jornadas realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días 11 y 12 de Octubre de 2011, en calidad de* ***ASISTENTE.-***

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2011

Carlos F. Balbín **Fernando García Pullés** **Tomás Hutchinson** **Ernesto A. Marcer** **Guido Tawil**

Comité Académico

CFEDP
Centro Federal de Estudios de Derecho Público

Instituto Superior de la Carrera
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

I JORNADAS DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Salón Dorado
23 y 24 de Junio de 2010

CERTIFICAMOS QUE:

Federico FAHEY DUARTE

Ha participado en carácter de MODERADOR

En las "I JORNADAS DE ADMINISTACIÓN Y JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", realizadas en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los dias 23 y 24 de Junio de 2010, organizadas por el Centro Federal de Estudios de Derecho Público y el Instituto Superior de la Carrera del G.C.B.A.

Buenos Aires, 24 de Junio de 2010.-

Dr. Juan Gustavo **CORVALAN**
Director Académico

Dr.Germán Carlos **GARAVANO**
Presidente de Jornadas

Dr. Pablo **GARBARINO**
Presidente del Centro Federal de Estudios de Derecho Público

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

II Congreso Internacional
JUICIO POR JURADOS
"Participación Ciudadana en la Justicia"

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Se deja constancia que

FAHEY, FEDERICO

ha participado del **II Congreso Internacional de Juicio por Jurados** organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales celebrado los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2014.

Agustina Olivero Majdalani
Consejera de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires

Sidonie Porterie
Directora Ejecutiva del Instituto de
Estudios Comparados en Ciencias
Penales y Sociales

Héctor Granillo Fernández
Presidente de la Asociación
Argentina de Juicios por Jurado

Juan Manuel Olmos
Presidente del Consejo de la
Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S
"1983-2023. 40 Años de Democracia"

Hoja Adicional de Firmas
Título Profesional

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: Títulos Sr. Fahey Duarte

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 6 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.14 18:22:12 -03'00'

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.14 18:22:12 -03'00'

UNIVERSIDAD AUSTRAL | ESCUELA DE GOBIERNO

Certifico que Federico Fahey Duarte con DNI 28501597 finalizó la cursada de la Diplomatura en Derecho Electoral que dicto la Escuela de Gobierno de la Universidad Austral de abril a diciembre de 2024.

Se extiende el presente a pedido del interesado, para ser presentado ante quien corresponda en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires 14 septiembre de 2026.-



Ma. Eugenia Burone
Secretaria
Diplomatura en Derecho Electoral

ISC INSTITUTO SUPERIOR DE LA CARRERA

Ciudad de Buenos Aires, 22/03/2023

Por cuanto, **FEDERICO FAHEY DUARTE** (CUIL **23285015979**) ha aprobado el curso **Ley Micaela: hacia una cultura de equidad de género | Edición 2023** en la modalidad **Virtual Autogestionado**, dictado en **4** hora/s, se extiende la presente constancia que así lo acredita.

ACTA N.

M. Paula Uhalde	José M. Ohrniallán	Sebastián Fernández	Enrique Pistoletti	Teresa Carro
PRESIDENTE	REPRESENTANTE GCBA	REPRESENTANTE GCBA	REPRESENTANTE SUTECBA	REPRESENTANTE SUTECBA

Buenos Aires Ciudad

Desde adentro

Certificamos que Federico Fahey Duarte, DNI Nº 28501597, que ingresó en 2006, rindió y aprobó las materias correspondientes al 1er. y 2do. año de la Maestría en Derecho Administrativo de la Facultad de Derecho de la Universidad Austral, según el detalle que se adjunta.

Se expide el presente a pedido del la interesado, para ser presentado ante quien corresponda, en Buenos Aires a los 18 días del mes de junio de 2009.

Alicia M. Vega
Asistente Administrativa
Maestría en Derecho Administrativo

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

UNIVERSIDAD AUSTRAL

FACULTAD DE DERECHO

Certificado de Materias Aprobadas

Nombre y Apellido : **Fahey Duarte, Federico**

Año: 1

Asignatura	Calificación	Fecha	Libro	Folio
Introducción al Derecho Administrativo	8.00 (ocho)	19/06/2006	3	85
Derecho Constitucional Profundizado	6.00 (seis)	19/06/2006	3	87
Organización Administrativa I	7.00 (siete)	18/07/2006	3	91
Fuentes Internacionales del Derecho Administrativo	7.00 (siete)	31/07/2006	3	93
Organización Administrativa II	6.00 (seis)	07/08/2006	3	95
Hacienda pública	5.00 (cinco)	07/08/2006	3	97
Evaluación Global 1°cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	7.00 (siete)	10/08/2006	3	99
Acto administrativo	7.00 (siete)	30/10/2006	3	117
Procedimiento Administrativo	7.00 (siete)	27/11/2006	3	120
Derecho Administrativo Comparado	7.00 (siete)	27/11/2006	3	122
Derecho Público Provincial	7.00 (siete)	04/12/2006	3	124
Derecho Público Municipal	6.00 (seis)	07/12/2006	3	126
Examen Final	4.00 (cuatro)	19/12/2006	3	128
Teoría y práctica de la interpretación jurídica	5.00 (cinco)	20/12/2006	3	130
Evaluación Global 2° Cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	5.00 (cinco)	01/03/2007	3	135

Año: 2

Asignatura	Calificación	Fecha	Libro	Folio
Derecho Ambiental	8.00 (ocho)	07/05/2007	3	95
Derecho y Procedimiento Tributario	7.00 (siete)	18/06/2007	3	97
Régimen Dominial del Estado	9.00 (nueve)	17/07/2007	3	105
Límites Administrativos de la Propiedad	7.00 (siete)	16/08/2007	3	107
Ética Profesional	8.00 (ocho)	16/08/2007	3	109
Servicio Público y Regulación Económica	7.00 (siete)	20/08/2007	3	111
Evaluación Global 1°Cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	8.00 (ocho)	29/10/2007	3	119
Derecho Procesal Constitucional	4.00 (cuatro)	29/10/2007	3	117
Control judicial de la administración pública	4.00 (cuatro)	10/12/2007	3	126
Contratos Administrativos	4.00 (cuatro)	03/03/2008	3	130
Evaluación Global 2° Cuatrimestre (Trabajo en Equipo)	5.00 (cinco)	06/03/2008	3	142
Doctrina Social de la Iglesia	7.00 (siete)	06/03/2008	3	140

Resolución

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: S/ EX-2026-49316511-GCABA-IGE - Renuncia GO Administración de Procesos Electorales

---

VISTO: La Ley N° 6.031 (texto consolidado por Ley N° 6.764), los Decretos N° 684/09, 335/11, 571/11, 387/24, y sus modificatorios, las Resoluciones N° 6.891-GCABA-MHGC/2024, N° 11-GCABA-IGE/2024, el Expediente Electrónico N°2026-49316511-GCABA-IGE; y,

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 1° de Ley N° 6.031 (texto consolidado según Ley N° 6.764) se creó el Instituto de Gestión Electoral (IGE), como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica pública estatal, autarquía financiera e independencia funcional, conforme a la organización, misión y competencias determinadas en su artículo 4°;

Que conforme lo normado por el artículo 13, incisos 1 y 9, de la mencionada Ley resulta competencia del Director Titular del Instituto de Gestión Electoral *"diseñar, aprobar y modificar la estructura orgánico- funcional del Instituto de Gestión Electoral (...)"*, así como *"determinar la cantidad de Gerencias y Subgerencias Operativas que funcionarán bajo su órbita (...)";*

Que por Decreto N° 387/24 y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/11 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales;

Que por Resolución N° 6.891-GCABA-MHGC/24 se aprobaron las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 11-GCABA-IGE/2024, se designó al Dr. Federico Fahey Duarte (DNI N° 28.501.597, CUIL N°23-28501597-9), como Gerente Operativo de la Gerencia de Administración de Procesos Electorales del Instituto de Gestión Electoral;

Que en fecha 03 de noviembre de 2026, el Dr. Federico Fahey Duarte presentó su renuncia como Gerente Operativo de la Gerencia de Administración de Procesos Electorales a partir de dicha fecha (IF-2026-49380618-GCABA-IGE);

Que el artículo 13 del Anexo I de la Resolución N° 6.891-GCABA-MHGC/24 establece que el cese del personal designado con carácter transitorio en cargos de régimen gerencial no otorgará, en ningún caso, derecho a la percepción de monto

indemnizatorio alguno;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Ley N° 6.031 (texto consolidado según Ley N° 6.764),

EL DIRECTOR ADJUNTO
DEL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL
RESUELVE:

Artículo 1°: Aceptar, a partir del 3 noviembre de 2026, la renuncia presentada por el Dr. Federico Fahey Duarte (DNI N° 28.501.597, CUIL N°23-28501597-9), al cargo de Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Administración de Procesos Electorales de este Instituto de Gestión Electoral.

Artículo 2°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, y Técnica, Administrativa y Legal y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Legal, Técnica y Administrativa del Instituto de Gestión Electoral a sus efectos, debiendo este último notificar fehacientemente al interesado.

Digitally signed by TOMAS AGUERRE
Date: 2026.11.03 16:39:13 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.03 16:39:31 -03:00

Resolución

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2024-17039345-GCABA-IGE - Designación Federico Fahey Duarte

---

VISTO: La Ley Nro. 6.031 (texto consolidado por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 92/21, 408/22, 684/09, 335/11, 571/11 y 463/19 y sus modificatorios, la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la Resolución N° 1-GCABA-IGE/2023 y el Expediente Electrónico N° 17039345-GCABA-IGE/24, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 1° de Ley N° 6.031 creó el Instituto de Gestión Electoral (IGE), como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica pública estatal, autarquía financiera e independencia funcional, conforme a la organización, misión y competencias determinadas en su artículo 4°;

Que conforme al art 13, incisos 1 y 9 de la mencionada Ley, es competencia del Director Titular del Instituto de Gestión Electoral diseñar, aprobar y modificar la estructura orgánico- funcional del IGE, así como determinar la cantidad de Gerencias y Subgerencias Operativas que funcionarán bajo su órbita;

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 92/21 se estableció que el Instituto de Gestión Electoral, ente autárquico creado por la Ley N° 6.031 actuará bajo la órbita del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto 463/2019, y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/11 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales y su duración y a fijar el plazo dentro del cual deben convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1-GCABA-IGE/23 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Gestión Electoral de acuerdo con los Anexos I – Organigrama IF-2023-09031879-GCABA-IGE y II - Descripción de acciones IF-2023- 09032033-GCABA-IGE, Que mediante Informe Número IF-2023-13799537-GCABA-IGE el Instituto de Gestión Electoral dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso i) del artículo 3º del Anexo I de la mentada Resolución Nº 3749- GCABA-MEFGC/19;

Que a través del Decreto N° 175/24 se designó en comisión al suscripto, señor Adrián Hugo González, D.N.I. N° 23.702.310, C.U.I.L N° 20-23702310-3, para ocupar el cargo de Director Titular del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Que, a efectos de cubrir el cargo vacante en forma transitoria, el Director de Instituto de Gestión Electoral propicia la designación del Sr./Sra. Federico FAHEY DUARTE, DNI N° 28.501.597, CUIL N° 23- 28501597-9, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Administración de Procesos Electorales del Instituto de Gestión Electoral;

Que por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 se estableció que el cese del personal designado con carácter transitorio en cargos de régimen gerencial no otorgará, en ningún caso, derecho a la percepción de monto indemnizatorio alguno;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471, y ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa en vigencia;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 6.031,

EL DIRECTOR TITULAR DEL

INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL

RESUELVE:

Artículo 1°: Designase, a partir del 8 de mayo de 2024, con carácter transitorio, al Sr. Federico FAHEY DUARTE, DNI N° 28.501.597, CUIL N° 23-28501597-9, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Administración de Procesos Electorales del Instituto de Gestión Electoral.

Artículo 2°: Dejase establecido que la designación del agente mencionado en el artículo anterior reviste carácter transitorio y podrá cesar en el cargo de régimen gerencial sin derecho a la percepción de monto indemnizatorio alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Anexo I de la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19.

Artículo 3°: Establézcase que el agente designado en el artículo 1°, ha acreditado el cumplimiento de las capacitaciones previstas en el artículo 3° bis, incisos a) y b), del Anexo I de la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Artículo 4°: Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones

Generales Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil y Técnica, Administrativa y Legal y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Instituto de Gestión Electoral, debiendo este último notificar fehacientemente al interesado.

Digitally signed by Adrian Hugo Gonzalez
Date: 2024.05.30 16:04:58 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.05.30 16:05:27 -03:00

Decreto

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: Expediente N° 26945593-GCABA-DGTALMJYS/23

VISTO: Las Leyes Nros. 6.031, y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 463/19 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 26945593-GCABA-DGTALMJYS/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.031 crea el Instituto de Gestión Electoral (IGE) como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho organismo público tiene la misión de entender en la administración de los procesos electorales de esta Ciudad, velar por el normal desarrollo de las elecciones y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática;

Que por la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que a través del Decreto N° 463/19 y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad al mencionado Instituto;

Que el artículo 6° de la Ley N° 6.031 establece que el Instituto de Gestión Electoral estará a cargo de un/a (1) Director/a, quien será su representante legal;

Que el artículo 7° de la referida Ley establece que se designará un/a (1) Director/a Titular y un/a (1) Director/a Adjunto/a, a propuesta del Poder Ejecutivo y con acuerdo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el marco del procedimiento de designación referido, con fecha 14 de julio de 2023, mediante Mensaje N° 44-AJG/23, se elevó a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la propuesta del señor Federico Fahey Duarte, - DNI N° 28.501.597 — como candidato a Director Titular y del señor Tomás Aguerre —DNI. N° 31.837.435— como candidato a Director Adjunto;

Que, asimismo, el referido artículo 7° contempla el mecanismo para evitar la vacancia en la dirección del organismo, otorgándole al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar en comisión al/la candidato/a propuesto/a para cubrir el cargo de Director/a Titular quien ejercerá dicha función hasta que la Legislatura se expida al respecto, o bien por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la realización de la propuesta;

Que en este sentido, frente a la proximidad de los comicios a realizarse en el año 2023, resulta conveniente

designar en comisión a quien fuera propuesto como Director Titular de dicho Instituto;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la conferida mediante el artículo 7° de la Ley N° 6.031,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en comisión al señor Federico Fahey Duarte, - DNI N° 28.501.597, C.U.I.L. N° 23-28501597-9 como Director Titular del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 6.031.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Justicia y Seguridad y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos pase al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archívese.

Digitally signed by Eugenio Burzaco
Date: 2023.07.14 19:53:37 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2023.07.14 20:06:45 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2023.07.14 20:14:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.07.14 20:14:18 -03'00'

Decreto

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: Expediente Electrónico N° 43661955-GCABA-DGTALMJYS/23

VISTO: Las Leyes Nros. 6.031, y 6.292 (textos consolidados por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 463/19 y sus modificatorios, el Expediente Electrónico N° 43661955-GCABA-DGTALMJYS/23; y

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 6.031 crea el Instituto de Gestión Electoral (IGE) como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que dicho organismo público tiene la misión de entender en la administración de los procesos electorales de esta Ciudad, velar por el normal desarrollo de las elecciones y coadyuvar en la promoción y difusión de la cultura política democrática;

Que por la Ley N° 6.292, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose entre ellos al Ministerio de Justicia y Seguridad;

Que a través del Decreto N° 463/19, y sus modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, contemplándose bajo la órbita del Ministerio de Justicia y Seguridad al mencionado Instituto;

Que el artículo 6° de la Ley N° 6.031 establece que el Instituto de Gestión Electoral estará a cargo de un/a(1) Director/a, quien será su representante legal;

Que el artículo 7° de la referida Ley establece que se designará un/a (1) Director/a Titular y un/a (1) Director/a Adjunto/a, a propuesta del Poder Ejecutivo y con acuerdo de las dos terceras partes del total de los miembros de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que en el marco del procedimiento de designación referido, con fecha 27 de noviembre de 2023, mediante Mensaje N° 81-AJG/23, se elevó a la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la propuesta del señor Federico Fahey Duarte, - DNI N° 28.501.597 — como candidato a Director Titular y del señor Tomás Aguerre —DNI. N° 31.837.435— como candidato a Director Adjunto;

Que, asimismo, el referido artículo 7° contempla el mecanismo para evitar la vacancia en la dirección del organismo, otorgándole al Poder Ejecutivo la facultad de nombrar en comisión al/la candidato/a propuesto/a para cubrir el cargo de Director/a Titular quien ejercerá dicha función hasta que la Legislatura se expida al respecto, o bien por un plazo de noventa (90) días contados a partir de la realización de la propuesta;

Que, en este sentido, resulta conveniente designar en comisión a quien fuera propuesto como Director

Titular de dicho Instituto;

Que, conforme lo expresado, resulta necesario dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por los artículos 102 y 104 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, así como la conferida mediante el artículo 7° de la Ley N° 6.031,

EL JEFE DE GOBIERNO

DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

DECRETA:

Artículo 1°.- Designar en comisión al señor Federico Fahey Duarte, - DNI N° 28.501.597, C.U.I.L. N° 23-28501597-9 como Director Titular del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de conformidad con lo establecido en el artículo 7° de la Ley N° 6.031.

Artículo 2º.- El presente Decreto es refrendado por el señor Ministro de Justicia y Seguridad y por el señor Jefe de Gabinete de Ministros.

Artículo 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, notifíquese al interesado, comuníquese a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos y a la Dirección General Oficina de Gestión Pública y Presupuesto, ambas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a la Oficina de Integridad Pública, y para su conocimiento y demás efectos pase al Ministerio de Justicia y Seguridad. Cumplido, archívese.

Digitally signed by GUSTAVO JAVIER CORIA
Date: 2023.11.27 20:25:03 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Felipe Miguel
Date: 2023.11.28 11:17:16 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Felipe Miguel
Jefe de Gabinete de Ministros
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

Digitally signed by Horacio Rodriguez Larreta
Date: 2023.11.28 11:33:41 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Horacio Rodriguez Larreta
Jefe de Gobierno
AREA JEFE DE GOBIERNO

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.11.28 11:33:54 -03'00'

RESOLUCIÓN N°84-PCBAS-17
24 de mayo de 2017

VISTO:

La Ley N° 470, el Estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. ordenado por Decreto N° 768/GCBA/03, y el Decreto N°79-GCBA-16

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto N° 79-GCBA-16 fue designada Presidente de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. María Karina Spalla;

Que, dadas las necesidades operativas de la gestión resulta conveniente readecuar las funciones realizadas por determinados empleados de esta Entidad, a los fines de optimizar los resultados de la misma;

Que, Fahey Duarte Federico cuenta con los antecedentes de idoneidad requeridos para desempeñarse en el puesto de Asesor Legal y Técnico de esta Presidencia;

Que, según lo dispone el Estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., en texto ordenado por Decreto N°768-GCBAS-03 en su artículo vigésimo primero, inciso g) es facultad de la suscripta designar y remover gerentes y empleados;

POR ELLO
LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.
RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnase a Fahey Duarte Federico, DNI 28.501.597 como Asesor Legal y Técnico, a partir del 24 de Mayo de 2017.

Artículo 2°.- Regístrese, comuníquese. Para su conocimiento y demás efectos, notifíquese a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido, archívese.

María Karina Spalla
Presidente
Corporación Buenos Aires Sur S.E.

RESOLUCIÓN Nº173-PCBAS-16
22 de junio de 2016

VISTO:

La Ley Nº 470, el Estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur S.E. ordenado por Decreto Nº 768/GCBA/03, el Decreto Nº79-GCBA-16, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Nº297-PCBAS-2011 el agente Ezequiel Masjuan, fue designado como Jefe de Departamento de la Auditoría Interna de esta Entidad;

Que por Resolución Nº 84-PCBAS-16 se aprobó la contratación del agente Federico Fahey, DNI 28.501.597, con categoría de Jefe de Departamento, para desempeñarse en la Auditoría Interna de la Corporación Buenos Aires Sur S.E.;

Que, a los fines de optimizar el funcionamiento del área en cuestión, resulta conveniente asignar nuevas funciones al Dr. Federico Fahey y al Dr. Ezequiel Masjuan;

Que, según lo dispone el Estatuto de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., en texto ordenado por Decreto Nº768-GCBAS-03 en su artículo vigésimo primero, inciso g) es facultad de la suscripta designar y remover gerentes y empleados;

POR ELLO
LA PRESIDENTE DEL DIRECTORIO
DE LA CORPORACIÓN BUENOS AIRES SUR S.E.
RESUELVE:

Artículo 1º.- Desígnase al Dr. FEDERICO FAHEY, DNI 28.501.597, a cargo de la Auditoría Interna de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., a partir del 1º de julio de 2016.

Artículo 2º.- Desígnase al Dr. EZEQUIEL MASJUAN, DNI 27.667.793, Asesor de la Auditoría Interna de la Corporación Buenos Aires Sur S.E., a partir del 1º de julio de 2016.

Artículo 3º.- Regístrese, comuníquese. Para su conocimiento y demás efectos, notifíquese a la Gerencia de Administración y Finanzas. Cumplido, archívese.

María Karina Spalla
Presidente
Corporación Buenos Aires Sur S.E.

Oficio 6835/2012 (R.1)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

RESOLUCIÓN N° 291 /MMGC/ 2012

Buenos Aires; 21 JUN 2012

VISTO:
La Ley N° 4013, los Decretos Nros. 660/2011, 684/2009, 335/2011, 571/2011, 593/2011 y el Expediente N° 876580/2012

CONSIDERANDO:

Que por Decreto Nº 684/2009, se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, que sería de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente por Decreto Nº 335/2011, se modifica el artículo 3, del Decreto Nº 684/2009, el cual especifica que los cargos Gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que oportunamente por el artículo 4 del Decreto Nº 571/2011, se autorizó al Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos Gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por la Ley N° 4013, se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 660/2011, fue aprobada la estructura organizativa, dependiente del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que es dable destacar que mediante el Decreto N° 593/2011, se modificó la estructura organizativa del Ministerio de Salud, creándose cargos para los niveles de Gerentes Operativos y Subgerentes Operativos;

Que en consecuencia el precitado Ministerio, propicia la cobertura de los cargos Gerenciales en cuestión, a partir del 1 de junio de 2012, en forma transitoria, de diferentes agentes, hasta tanto se realice la convocatoria para los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición, toda vez que posee la idoneidad necesaria para el desempeño de los cargos para los cuales fueron propuestos;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Modernización, ha verificado la no existencia de incompatibilidad del personal propuesto

//.-

para la cobertura de los cargos transitorios, de acuerdo con lo normado por el artículo 7 de la Ley Nº 471, ha efectuado las observaciones pertinentes en cada una de las distintas situaciones de revista y realizado las altas que fueran necesarias para incorporar a las personas propuestas para la cobertura de los cargos Gerenciales transitorios en cuestión.

Por ello,

EL MINISTRO DE MODERNIZACION
RESUELVE

Artículo 1.- Desígnase a partir del 1 de junio de 2012, con carácter transitorio, a las personas que se indican en el Anexo "I" de la presente Resolución que a todos sus efectos, forma parte integrante de la misma, en las condiciones que se señala, de acuerdo con lo establecido por los Decretos Nros. 684/2009, y 335/2011.

Artículo 2.- . Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, y para su conocimiento y demás efectos, remítase a la Gerencia Operativa Proyectos de Normas, dependiente de la Dirección General de Asuntos Laborales y Previsionales, de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud y al citado Ministerio. Cumplido, archívese

Andres Ibarra
Ministerio Modernización
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Oficio 6835/2012 (R.1)

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2012 Año del Bicentenario de la Creación de la Bandera Argentina"

Anexo "I" de la Resolución Nº 2 9 1 /MHGC/2012 21 JUN 2012

MINISTERIO DE SALUD

DIRECCIÓN GENERAL LEGAL Y TÉCNICA

DESIGNACIONES

NOMBRE Y APELLIDO DOCUMENTO Y CUIL	***PARTIDA Y FUNCIÓN***
Fahey Duarte, Federico D.N.I. 28.501.597 CUIL. 23-28501597-9	4001.0034.W.09 Subgerente Operativo, de la Subgerencia Operativa Asuntos Judiciales e Institucionales, de la Gerencia Operativa Asuntos Judiciales Institucionales y Sumarios y Empleo Público, de la citada Dirección General.-
Colimodio, María Eugenia D.N.I. 29.571.969 CUIL. 27-29571969-4	4001.0034.W.09 Subgerente Operativa, de la Subgerencia Operativa Asesoramiento Jurídico, de la Gerencia Operativa Asuntos Jurídicos, de la citada Dirección General.-

PÁGINA Nº 1/1

Andres Ibarra
Ministerio Modernización
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.° 3701/MHGC/17

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO:
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución Nº 2822/MHGC/16 y el EX-2017-26.065.111-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;
Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto Nº 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;
Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;
Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;
Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de “Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.“;
Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Sumarios y Empleo Público, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;
Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;
Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley Nº 1502 y el

Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.
Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8º del Anexo II a la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Sumarios y Empleo Público, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2017-27340490-MHGC, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Paredes, Maria Eugenia, DNI N° 20045584; Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30860719 y al Sr. Fahey Duarte, Federico, DNI N° 28501597; y como integrantes suplentes a la Sra. Fitz Patrick, Carolina, DNI N° 22961157; y al Sr Troiani, Mario Ernesto, DNI N° 5511945.
Artículo 3º.- Fíjase el día 29 de Noviembre de 2017, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 13 de Diciembre de 2017, a las 23:59 hs.
Artículo 4º.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Artículo 5º.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Mura**

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.° 3703/MHGC/17

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO:
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución Nº 2822/MHGC/16 y el EX-2017-26.045.851-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;
Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto Nº 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;
Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;
Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;
Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de “Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.“;
Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;
Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;
Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley Nº 1502 y el

Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.
Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8º del Anexo II a la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2017-27340162-MHGC que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Paredes, Maria Eugenia, DNI N° 20045584; Trejo, Viviana Amanda, DNI Nº 16139267; y al Sr. Fahey Duarte, Federico; DNI N° 28501597; y como integrantes suplentes a las Sras. Fitz Patrick, Carolina, DNI N° 22961157; y Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30860719.
Artículo 3º.- Fíjase el día 29 de Noviembre de 2017, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 13 de Diciembre de 2017, a las 23:59 hs.
Artículo 4º.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Artículo 5º.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Mura**

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.° 3704/MHGC/17

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO:
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución Nº 2822/MHGC/16 y el EX-2017-26.057.295-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;
Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto Nº 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;
Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;
Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;
Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de “Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.“;
Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;
Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;
Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley Nº 1502 y el Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena

Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.
Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8º del Anexo II a la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2017-27340400-MHGC que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección al Sr. Fahey Duarte, Federico, DNI N° 28501597 y a las Sras. Fitz Patrick, Carolina, DNI N° 22961157; y Trejo, Viviana Amanda, DNI N° 16139267; y como integrantes suplentes a la Sra. Paredes, María Eugenia, DNI 20045584; y Troiani, Mario Ernesto DNI N° 5511945.
Artículo 3º.- Fíjase el día 29 de Noviembre de 2017, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 13 de Diciembre de 2017, a las 23:59 hs.
Artículo 4º.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Artículo 5º.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Mura**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

Buenos Aires, 30 de Octubre de 2015

RES. PRESIDENCIA Nº 1167 /2015

VISTO:

El Memo N° 585/2015, la Resolución CM Nº 1046/11, y

CONSIDERANDO:

Que mediante el memo de referencia se solicita la designación del agente Federico Fahey Duarte en el cargo de Escrbiente Primero, para desempeñarse en la Oficina Administrativa de Preadjudicaciones.

Que el agente Fahey Duarte revista con categoría 15 ASR en la Planta Gabinete de la Unidad Consejero de la Dra. Agustina Olivero Majdalani.

Que mediante Resolución CM Nº 1046/11, se delegó en la Presidencia del Consejo de la Magistratura la política de recursos humanos en cuanto a la reorganización administrativa del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires -excluido el Tribunal Superior de Justicia-.

Que se dio intervención al Sr. Presidente de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 25, Inc. 4, de la Ley 31,

LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:

Art. 1º: Designar a Federico Fahey Duarte, legajo N° 5306, en el cargo de Escribiente Primero, para desempeñarse en la Oficina Administrativa de Preadjudicaciones.

Art. 2º: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Dirección de Programación y Administración Contable, a la Dirección General de Factor Humano, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. Nº 1167 /2015

Dr. Juan Manuel Olmos
Presidente
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Resolución

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: Expediente Electrónico N° 11039887-GCABA-IGE-2023

VISTO: La Ley Nro. 6.031 (texto consolidado por Ley N° 6.588), los Decretos Nros. 92/21, 408/22, 684/09, 335/11, 571/11 y 463/19 y sus modificatorios, la Resolución N° 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias, la Resolución N° 1-GCABA-IGE/2023 y el Expediente Electrónico N° 11039887-GCABA-IGE/23, y

CONSIDERANDO:
Que el artículo 1° de Ley N° 6.031 creó el Instituto de Gestión Electoral (IGE), como ente autárquico en el ámbito del Poder Ejecutivo de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con personería jurídica pública estatal, autarquía financiera e independencia funcional, conforme a la organización, misión y competencias determinadas en su artículo 4°;

Que conforme al art 13, incisos 1 y 9 de la mencionada Ley, es competencia del Director Titular del Instituto de Gestión Electoral diseñar, aprobar y modificar la estructura orgánico- funcional del IGE, así como determinar la cantidad de Gerencias y Subgerencias Operativas que funcionarán bajo su órbita;

Que mediante el artículo 3° del Decreto N° 92/21 se estableció que el Instituto de Gestión Electoral, ente autárquico creado por la Ley N° 6.031 actuará bajo la órbita del Ministerio de Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto 463/2019, y modificatorios, se aprobó la estructura orgánico funcional dependiente del Poder Ejecutivo del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Decreto N° 684/09 se aprobó el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, de aplicación en los organismos del Poder Ejecutivo;

Que posteriormente, por Decreto N° 335/11 se modificó el artículo 3° del Decreto N° 684/09, el cual especifica que los cargos gerenciales se dividirán en dos niveles que se denominarán "Gerencia Operativa" y "Subgerencia Operativa", a los que les corresponderán las acciones y objetivos que se prevén en las estructuras organizativas de este Gobierno;

Que por el artículo 4° del Decreto N° 571/11 se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales y su duración y a fijar el plazo dentro del cual deben convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para los cargos de los mismos;

Que por Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias se aprobaron las disposiciones generales aplicables al Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos

Aires;

Que a través del Decreto N° 408/22 se designó en comisión al suscripto, señor Ezio Osvaldo Emiliozzi, D.N.I. N° 13.653.823, C.U.I.L. N° 20-13653823-4, como Director Titular del Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;

Que por Resolución N° 1-GCABA-IGE/23 se aprobó la estructura orgánico funcional del Instituto de Gestión Electoral de acuerdo con los Anexos I – Organigrama IF-2023-09031879-GCABA-IGE y II - Descripción de acciones IF-2023- 09032033-GCABA-IGE,

Que mediante Informe Número IF-2023-13799537-GCABA-IGE el Instituto de Gestión Electoral dio cumplimiento a lo dispuesto en el inciso i) del artículo 3º del Anexo I de la mentada Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19;

Que, a efectos de cubrir el cargo vacante en forma transitoria, el Director de Instituto de Gestión Electoral propicia la designación del Sr./Sra. Federico FAHEY DUARTE, DNI N° 28.501.597, CUIL N° 23-28501597-9, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Administración de Procesos Electorales del Instituto de Gestión Electoral;

Que por el artículo 11 del Anexo I de la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 se estableció que el cese del personal designado con carácter transitorio en cargos de régimen gerencial no otorgará, en ningún caso, derecho a la percepción de monto indemnizatorio alguno;

Que la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, dependiente del Ministerio de Hacienda y Finanzas, ha verificado la inexistencia de incompatibilidad del agente propuesto para la cobertura transitoria del cargo, de acuerdo con lo normado en el artículo 7° de la Ley N° 471, y ha dado cumplimiento a los recaudos exigidos por la normativa en vigencia;

Que conforme lo expresado precedentemente, corresponde dictar el acto administrativo pertinente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por el artículo 13 de la Ley N° 6.031,

EL DIRECTOR DEL INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL
RESUELVE:

Artículo 1°.- Desígnase, a partir del 1 de abril de 2023, con carácter transitorio, al Sr./Sra. Federico FAHEY DUARTE, DNI N° 28.501.597, CUIL N° 23-28501597-9, como Gerente Operativo de la Gerencia Operativa de Administración de Procesos Electorales del Instituto de Gestión Electoral.

Artículo 2°.- Déjase establecido que la designación del agente mencionado en el artículo anterior reviste carácter transitorio y podrá cesar en el cargo de régimen gerencial sin derecho a la percepción de monto indemnizatorio alguno, de conformidad a lo establecido en el artículo 11 del Anexo I de la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19.

Artículo 3°.- Establézcase que el agente designado en el artículo 1°, deberá acreditar de manera fehaciente, en el plazo perentorio de sesenta (60) días corridos desde la notificación de la presente Resolución, ante el Instituto de Gestión Electoral, el cumplimiento de las capacitaciones previstas en el artículo 3° bis, incisos a) y b), del Anexo I de la Resolución Nº 3749-GCABA-MEFGC/19 y modificatorias.

Artículo 4°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires, comuníquese a las Direcciones Generales Administración y Liquidación de Haberes, Desarrollo del Servicio Civil y Técnica, Administrativa y Legal y a la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos, todas ellas dependientes del Ministerio de Hacienda y Finanzas y, para su conocimiento y demás efectos, remítase al Instituto de Gestión Electoral, debiendo este último notificar fehacientemente al interesado.

Digitally signed by Ezio Osvaldo Emiliozzi
Date: 2023.04.05 17:16:59 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
DN: cn=Comunicaciones Oficiales
Date: 2023.04.05 17:17:19 -03'00'

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.° 3704/MHGC/17

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO:
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución Nº 2822/MHGC/16 y el EX-2017-26.057.295-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;
Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto Nº 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;
Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;
Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;
Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de “Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.“;
Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura de la Subgerencia Operativa Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;
Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaría de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;
Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley Nº 1502 y el Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena

Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.
Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8º del Anexo II a la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Asuntos Judiciales, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2017-27340400-MHGC que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección al Sr. Fahey Duarte, Federico, DNI N° 28501597 y a las Sras. Fitz Patrick, Carolina, DNI N° 22961157; y Trejo, Viviana Amanda, DNI N° 16139267; y como integrantes suplentes a la Sra. Paredes, María Eugenia, DNI 20045584; y Troiani, Mario Ernesto DNI N° 5511945.
Artículo 3º.- Fíjase el día 29 de Noviembre de 2017, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 13 de Diciembre de 2017, a las 23:59 hs.
Artículo 4º.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Artículo 5º.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Mura**

Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

II Congreso Internacional
JUICIO POR JURADOS
"Participación Ciudadana en la Justicia"

Se deja constancia que

FAHEY, FEDERICO

ha participado del **II Congreso Internacional de Juicio por Jurados** organizado por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires, la Asociación Argentina de Juicio por Jurados, y el Instituto de Estudios Comparados en Ciencias Penales y Sociales celebrado los días 19, 20 y 21 de Noviembre de 2014.

Agustina Olivero Majdalani
Consejera de la Magistratura
de la Ciudad de Buenos Aires

Sidonie Porterie
Directora Ejecutiva del Instituto de
Estudios Comparados en Ciencias
Penales y Sociales

Héctor Granillo Fernández
Presidente de la Asociación
Argentina de Juicios por Jurado

Juan Manuel Olmos
Presidente del Consejo de la
Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires

Asociación Argentina de Juicio por Jurados

INECIP

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

CFEDP
Centro Federal de Estudios de Derecho Público

Instituto Superior de la Carrera
Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires

I JORNADAS DE ADMINISTRACIÓN Y JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Salón Dorado
23 y 24 de Junio de 2010

CERTIFICAMOS QUE:

Federico FAHEY DUARTE

Ha participado en carácter de MODERADOR

En las "I JORNADAS DE ADMINISTACIÓN Y JUSTICIA DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES", realizadas en el Salón Dorado de la Legislatura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante los dias 23 y 24 de Junio de 2010, organizadas por el Centro Federal de Estudios de Derecho Público y el Instituto Superior de la Carrera del G.C.B.A.

Buenos Aires, 24 de Junio de 2010.-

Dr. Juan Gustavo **CORVALAN**
Director Académico

Dr.German Carlos **GARAVANO**
Presidente de Jornadas

Dr. Pablo **GARBARINO**
Presidente del Centro Federal de Estudios de Derecho Público

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

IV Jornadas Intercátedras de Derechos Administrativo

El Comité Organizador de la "IV Jornadas Intercátedra de Derecho Administrativo" certifica ***FAHEY FEDERICO*** *ha participado en las Jornadas realizadas en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires los días 11 y 12 de Octubre de 2011, en calidad de* ***ASISTENTE.-***

Buenos Aires, 12 de Octubre de 2011

Carlos F. Balbín **Fernando García Pullés** **Tomás Hutchinson** **Ernesto A. Marcer** **Guido Tawil**

Comité Académico

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.° 3701/MHGC/17

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO:
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución Nº 2822/MHGC/16 y el EX-2017-26.065.111-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;
Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto Nº 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;
Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;
Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;
Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de “Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.“;
Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Sumarios y Empleo Público, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;
Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;
Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley Nº 1502 y el

Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.
Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8º del Anexo II a la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Sumarios y Empleo Público, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2017-27340490-MHGC, que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Paredes, Maria Eugenia, DNI N° 20045584; Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30860719 y al Sr. Fahey Duarte, Federico, DNI N° 28501597; y como integrantes suplentes a la Sra. Fitz Patrick, Carolina, DNI N° 22961157; y al Sr Troiani, Mario Ernesto, DNI N° 5511945.
Artículo 3º.- Fíjase el día 29 de Noviembre de 2017, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 13 de Diciembre de 2017, a las 23:59 hs.
Artículo 4º.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Artículo 5º.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Mura**

Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

"2017 Año de las Energías Renovables"

RESOLUCIÓN N.° 3703/MHGC/17

Buenos Aires, 23 de noviembre de 2017

VISTO:
La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes Nros. 471, 1502, 4786 y 5460 y modificatoria (textos consolidados por Ley N° 5666), los Decretos Nros. 812/05, 684/09, 335/11 y 571/11, la Resolución Nº 2822/MHGC/16 y el EX-2017-26.045.851-DGDSCIV, y

CONSIDERANDO:

Que el artículo 39 de la Ley Nº 471 establece que para la selección de los cargos más altos de la Administración Pública se deberá utilizar el procedimiento de Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición;
Que por Decreto N° 684/GCBA/09 se reglamentó el artículo referido aprobándose, como Anexo adjunto a dicha norma, el Régimen Gerencial para la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que por Decreto Nº 335/GCABA/11 se dispuso la modificación de la denominación de Direcciones y Subdirecciones Operativas por Gerencias y Subgerencias Operativas;
Que por Decreto N° 571/GCBA/11 se dispuso la derogación del Anexo del Decreto Nº 684/GCBA/09 y, se autorizó al entonces Secretario de Recursos Humanos a disponer la cobertura transitoria de los cargos gerenciales, su duración y a fijar el plazo dentro del cual deberán convocarse los concursos públicos y abiertos de antecedentes y oposición para la cobertura de los mismos;
Que asimismo, por el mencionado Decreto, se encomendó a la entonces Secretaría de Recursos Humanos la reglamentación que fuera necesaria para la implementación de los concursos del Régimen Gerencial de la Administración Pública de la Ciudad de Buenos Aires;
Que por la Ley N° 5460 y modificatoria se sancionó la Ley de Ministerios del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que conforme a la mencionada ley, el Ministerio de Hacienda tiene entre sus objetivos el de “Diseñar e implementar la carrera administrativa, así como el Régimen Gerencial, o cualquier régimen especial, establecido en la Ley 471, de Relaciones Laborales en la Administración Pública de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.“;
Que en virtud de lo antedicho, por Resolución N° 2822/MHGC/16 se aprobaron las disposiciones generales y el procedimiento de selección aplicables a los cargos del Régimen Gerencial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires;
Que el Ministerio de Salud ha solicitado se convoque a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para la cobertura del cargo Subgerencia Operativa Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica de ese Ministerio;
Que se ha informado fehacientemente del lanzamiento del presente concurso a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural dando cumplimiento a lo dispuesto en el art. 6° de la Ley N° 4786;
Que asimismo y con el fin de dar cumplimiento con lo establecido por el artículo 43 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por la Ley Nº 1502 y el

Decreto N° 812/05, se ha informado fehacientemente a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS) del lanzamiento del presente proceso.
Por ello, y en virtud de lo dispuesto en la Ley N° 5460, y el artículo 8º del Anexo II a la Resolución Nº 2822/MHGC/16,

EL MINISTRO DE HACIENDA
RESUELVE

Artículo 1º.- Llámase a Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición para seleccionar al titular de la Subgerencia Operativa Asesoramiento Jurídico, dependiente de la Dirección General Legal y Técnica, del Ministerio de Salud, conforme las modalidades y requisitos contenidos en el Anexo IF-2017-27340162-MHGC que forma parte integrante de la presente.
Artículo 2º.- Desígnase como integrantes titulares del Comité de Selección a las Sras. Paredes, Maria Eugenia, DNI N° 20045584; Trejo, Viviana Amanda, DNI Nº 16139267; y al Sr. Fahey Duarte, Federico; DNI N° 28501597; y como integrantes suplentes a las Sras. Fitz Patrick, Carolina, DNI N° 22961157; y Fibbiani, Cecilia Inés, DNI N° 30860719.
Artículo 3º.- Fíjase el día 29 de Noviembre de 2017, a partir de las 00:01 hs., como fecha de inicio de las inscripciones electrónicas al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, las que deberán realizarse completando los formularios electrónicos incluidos en el portal web www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos, los que estarán activos para realizar la inscripción hasta el día 13 de Diciembre de 2017, a las 23:59 hs.
Artículo 4º.- Publíquese el aviso de llamado al presente Concurso Público Abierto de Antecedentes y Oposición, en el portal web (www.buenosaires.gob.ar/regimengerencial/concursos) del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
Artículo 5º.- Una vez finalizado el proceso, encomiéndase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda, la instrumentación de las acciones necesarias para proceder a la notificación fehaciente de la terna final a cada uno de los postulantes que hubieren acreditado su identidad en la etapa de entrega de documentación y a proceder a publicar la misma en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires.
Artículo 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad de Buenos Aires y comuníquese a la Sindicatura General del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a la Subsecretaria de Derechos Humanos y Pluralismo Cultural, a la Comisión para la Plena Participación e Inclusión de las Personas con Discapacidad (COPIDIS), a la Direcciones Generales Técnica, Administrativa y Legal y Administración y Liquidación de Haberes del Ministerio de Hacienda y a la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud. Oportunamente pase a la Dirección General Desarrollo del Servicio Civil dependiente de la Subsecretaría de Gestión de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda en prosecución de su trámite. Cumplido, archívese. **Mura**

Solicitud: 07103825955 / Cod.Segur: 3596CCCCFE

Registro Nacional de Reincidencia

Ministerio de Justicia
República Argentina

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES PENALES

FOTOGRAFÍA



NOMBRE COMPLETO
FAHEY DUARTE, FEDERICO

TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO
D.N.I.: 28501597

FECHA DE NACIMIENTO
29/11/1980

NACIONALIDAD
Argentina

IMPRESIÓN DACTILAR



NO REGISTRA ANTECEDENTES PENALES A INFORMAR POR ESTA REPARTICIÓN.

Buenos Aires, 29 de Octubre del 2026

Art. 8 Inciso f) Ley Nro. 22.117

El presente Documento Digital es el Certificado de Antecedentes Penales conforme los términos de la Ley 25.506, el Decreto 2628/2002 y el Decreto 283/2003, siendo su código de trámite: P34538588, de solicitud: 07103825955 y de seguridad: 3596CCCCFE

Conforme a la Disposición D.N.R.N.R N° 3/2012 este documento electrónico firmado digitalmente constituye el único instrumento por el cual la Dirección Nacional del Registro Nacional de Reincidencia certifica los antecedentes penales, su validación se efectúa en: https://www.dnrec.jus.gov.ar/ConsultaCAP/

El plazo de validez del CERTIFICADO resulta de lo dispuesto por el Art 6º del Decreto Nº 2004/80 reglamentario de la Ley Nº 22.117

GONZALEZ Jorge Luis

Digitally signed by GONZALEZ Jorge Luis
Date: 2026.10.29 18:13:35 -03:00
Reason: Registro Nacional de Reincidencia
Location: Tucumán 1353. Capital Federal

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

CERTIFICADO DE DEUDOR/A ALIMENTARIO/A MOROSO/A

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: Certificado de Deudor/a Moroso/a Alimentario/a

DATOS DE LA PERSONA SOLICITANTE

Apellido(s): Iglesias Dinouchi
Nombre(s): Mariana
Número de CUIL: 27386142373

DATOS DE LA PERSONA REQUERIDA

Apellido(s): FAHEY DUARTE
Nombre(s): FEDERICO
Número de CUIL: 23285015979

NO SE REGISTRA ANOTACIÓN DE LA PERSONA REQUERIDA.

Los datos personales son los declarados por el solicitante. El presente certificado tiene una validez de 60 (sesenta) días corridos.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 12:04:14 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.10.30 12:04:13 -03:00

ANSES

Constancia de CUIL/CUIT

Emitida el: 29/10/2026 a las 17:37 hs
Fecha de alta: 05/03/2002

Titular
FAHEY DUARTE FEDERICO

Documento
DU 28501597

CUIL/CUIT
23-28501597-9

Recordá que solo podés tener un único CUIL/CUIT. Esta constancia no tiene vencimiento y es GRATUITA.

"La presente no requiere autenticación con sello y firma de un agente de ANSES." - Art. 1 - Res. DE 76/2009.

Federico Fahey Duarte
28.501.597
29 de noviembre de 1980 / 45 años
Argentino / Soltero
Ruiz Huidobro 3935 (CP 1430)
11-5417-8313
federicofahey@gmail.com



ESTUDIOS REALIZADOS

- ***Primario y Secundario:*** *Colegio Don Bosco (Bahía Blanca).*
  Título obtenido: *Bachillerato con Orientación en Ciencias Humanas.*
- ***Nivel Universitario:*** *Abogacía. Universidad de Buenos Aires. 1999-2005*
  Título obtenido: *Abogado.*
- ***Posgrado:*** *Maestría en Derecho Administrativo. Universidad Austral. 2006-2008*
  Titulo obtenido: *Magíster en Derecho Administrativo. (Falta entrega tesina)*
  Diplomatura en Derecho Electoral. Universidad Austral. 2024
  Diplomatura en Oratoria. Facultad de Ciencias Económicas (UBA) 2026(en curso)

OTROS CONOCIMIENTOS

- ***Idiomas:*** *Inglés. Nivel intermedio en lectura, habla, y escritura.*
  Instituto SOUTHLANDS (Bahía Blanca)
  Titulo obtenido*: G-TELP San Diego State University.*
- ***Computación:*** *Microsoft Office, Lex Doctor. GEDO. SADE. GesCABA. SIGAFWEB.*

EXPERIENCIA LABORAL

- ***Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.***
  8 de mayo 2024 – 3 de noviembre de 2026
  Cargo: Gerente Operativo de Administración de Procesos Electorales
  Gerente Operativo a cargo de las principales funciones en la organización, gestión y administración de las elecciones locales.

- ***Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.***
  14 de julio de 2023 – 14 de abril de 2024.
  Cargo: Director Titular, designado en comisión.
  Director Titular, máxima autoridad del Instituto. A cargo de todo el proceso electoral de la CABA durante el año 2023, tanto en las PASO como en las Generales, liderando un equipo de mas de 60 personas.

- ***Instituto de Gestión Electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.***
  1° de Abril 2023 – 13 de julio de 2023
  Cargo: Gerente Operativo de Administración de Procesos Electorales
  Gerente Operativo a cargo de las principales funciones del Instituto en todo lo concerniente al proceso electoral a desarrollare en el transcurso del año 2023.

- ***Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado***
  Diciembre 2019 – marzo 2023
  Cargo: Asesor
  Asesor principal de la Asesora Legal y Técnica. Asistencia legal y jurídica. Elaboración de dictámenes jurídicos. Confección y negociación de convenios y contratos con otras reparticiones y/o empresas. Apoderado y Representante Legal de todas las causas judiciales en las que esté involucrada la Corporación.

- ***Corporación Buenos Aires Sur Sociedad del Estado***

Abril 2017 – Diciembre 2019
Cargo: **Asesor Legal y Técnico (Gerente de Legales)**
Máxima autoridad legal de la empresa. Firma de los dictámenes jurídicos obligatorios. Revisión y control de contratos, convenios, pliegos, y todo acto que suscriba el Presidente y/o el Directorio. Apoderado y Representante Legal de todas las causas judiciales o extrajudiciales en las que la empresa sea parte. Asesor legal y jurídico de todas las cuestiones asignadas por el Directorio de la empresa.
Ref: Karina Spalla.

- ***Corporación Buenos Aires Sur S. E.***
  Marzo 2016 – abril 2017
  Cargo: **Auditor Interno.**
  Titular de la Unidad de Auditoria Interna (UAI), dependiente funcionalmente de la Sindicatura General de la Ciudad de Buenos Aires. Llevar adelante el Plan Anual de Auditoria aprobado por el Directorio de la empresa.
  Ref: Karina Spalla.

- ***Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires***
  Noviembre 2015 – marzo 2016.
  Cargo: **Pre-adjudicador en la Unidad de Evaluación de Ofertas.**
  Integrante del Cuerpo de Pre-adjudicadores. Elaboración de Dictámenes de preadjudicación de todas las modalidades de contratación del Poder Judicial.

- ***Estudio Jurídico Corinaldesi, Fahey & Asociados.***
  Julio 2015 - actual.
  Socio. Desarrollo de la actividad profesional en el ámbito privado. El estudio se aboca principalmente a causas civiles, comerciales, laborales y de derecho administrativo. Brindamos asesoramiento integral a empresas.

- ***Consejo de la Magistratura de la Ciudad de Buenos Aires***
  Noviembre 2013 – noviembre 2015.
  Cargo: **Asesor Legal en la Unidad Consejera Agustina Olivero Majdalani.**
  Asesoramiento jurídico y legal de todas las cuestiones asignadas por la Consejera, y asesoramiento integral respecto de los temas a tratar en las Comisiones Permanentes.
  Ref: Agustina Olivero Majdalani

- ***Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.***
  Julio 2012- noviembre 2013
  Cargo: **Subgerente Operativo de Asuntos Judiciales e Institucionales de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud del GCBA.**
  A cargo de la elaboración y coordinación (con la Procuración General del GCBA), de estrategias judiciales, respecto de todos los juicios en los que el Ministerio de Salud es parte.
  Ref: Dr. Cristian Herrera. Dra. Graciela Reybaud.

- ***Ministerio de Salud del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.***
  Febrero 2012- Junio 2012
  Asesor de la Dirección General Legal y Técnica del Ministerio de Salud del GCBA.
  Ref: Dr. Enrique Rodríguez Chiantore. Dr. Juan Corvalan

- ***Procuración General de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.***
  Noviembre 2010 – Diciembre 2011.
  Cargo: **Jefe de Gabinete de Asesores de la Procuración General Adjunta de Asuntos Judiciales, Institucionales y Empleo Público de la Procuración General de la CABA.**
  A cargo del Gabinete de abogados asesores del Procurador General Adjunto. Responsable de la firma del Procurador General Adjunto; último control de todos los dictámenes jurídicos emanados de esa Área. Coordinación, control y seguimiento de las causas judiciales más

IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

relevantes del GCBA. Elaboración de demandas, contestaciones, traslados, apelaciones, impugnaciones sobre los temas de mayor relevancia.
Ref: Dr. Juan Martin Alterini.

- ***Secretaría de Energía de la Nación***
  Octubre 2006 – Octubre 2010.
  Cargo: Asesor del Secretario de Energía de la Nación.
  Integrante activo del cuerpo de Asesores del Secretario. Responsable primario y directo de la firma del Secretario. Evaluación y análisis de los dictámenes jurídicos y técnicos de las distintas áreas de la Secretaria. Asistencia legal a las gestiones encomendadas directamente por el Secretario. Elaboración de Actos Administrativos. Responsable en la coordinación de las Subsecretarias.
  Ref: Ing. Daniel O. Cameron. Dra. Marta Zaghini. Dra. Laura Haag

- ***Unión de Trabajadores del Turf y Afines (UTTA) Asociación Gremial de Primer grado.***
  Octubre 2007 – Octubre 2008
  Cargo: Asesor Legal del Consejo Directivo de la UTTA
  Llevar adelante todo lo concerniente a su constitución, organización gremial, elección de autoridades, elaboración de estatutos.
  Ref: Dr. Carlos Felice Fioravanti

- ***Federación Argentina del Turf (FATT). Asociación Gremial de Segundo Grado***
  Marzo 2006 – Octubre 2007
  Asesor Legal del Consejo Directivo de la FATT, principalmente en lo concerniente a su reestructuración gremial.

- ***Secretaría de Energía de la Nación***
  Septiembre 2002 – Octubre 2006.
  Pasante. Seguimiento de la documentación que llega para la firma del Secretario. Elaboración de Actos Administrativos. Interacción constante con los participantes del sector. Asistencia en la Jefatura de Gabinete de Asesores del Secretario.
  Ref: Dr. José A. Capdevila, Dra. Marta Zaghini

noviembre 2026

GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

DECLARACIÓN JURADA DE INCOMPATIBILIDADES E INHABILIDADES CANDIDATO/A INSTITUTO DE GESTIÓN ELECTORAL ARTÍCULO 8° - LEY N° 6.031

DATOS DEL DECLARANTE:

APELLIDO/S Y NOMBRE/S: FAHEY DUARTE FEDERICO

TIPO Y Nº DE DOCUMENTO DNI/~~CI/LC/LE~~: (Tachar lo que no corresponda) 28501597

NUMERO DE ~~CUIT~~/CUIL/~~CDI~~: (Tachar lo que no corresponda) 23285015979

DOMICILIO REAL: AV. RUIZ HUIDOBRO 3935 8 C

Marque la opción correcta.	SI	NO
1. Ocupó cargos directivos partidarios o electivos en el ámbito Nacional o distrital en los cuatro (4) años anteriores a la presente.	☐	☒
2. Fue proveedor/a del Estado en procesos electorales en los ocho (8) años anteriores a la presente.	☐	☒
3. Ha estado inscripto/a en el padrón electoral de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en las dos (2) últimas elecciones.	☒	☐
4. Se encuentra afiliado/a a un partido político.	☐	☒
5. Se encuentra afectado/a por inhabilitación absoluta y perpetua para ocupar cargos públicos, conforme el artículo 4° de la Constitución de la Ciudad de Buenos Aires.	☐	☒

DECLARO bajo juramento que todos los datos y manifestaciones efectuadas corresponden a quien suscribe, son exactos y verdaderos y que he confeccionado esta declaración sin omitirlos ni falsearlos.

4/11/2026

FECHA

FIRMA

DECLARACIÓN JURADA

DE INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES Y NEPOTISMO

AUTORIDADES SUPERIORES

GOBIERNO DE LA CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES - SUBSECRETARIA DE GESTION DE RECURSOS HUMANOS

DATOS DEL/DE LA DECLARANTE

Apellido/s y Nombre/s: FAHEY DUARTE, FEDERICO

Tipo y N. de Documento: DNI: 28.501.597

N. de CUIT/CUIL/CDI: 23-28501597-9

Domicilio real: AV. RUIZ HUIDOBRO Nº 3.935, 8° "C"

SECCIÓN I - SITUACIÓN LABORAL, INCOMPATIBILIDADES Y CONFLICTOS DE INTERESES	SI	NO
1. Revista en planta permanente, planta transitoria u otra modalidad en el orden nacional, provincial, municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. *En caso afirmativo, indique modalidad, jurisdicción, dependencia y carga horaria semanal:*	☐	☒
2. Desempeña algún cargo en el orden nacional, provincial, municipal y/o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (excepto investigación o docencia). *En caso afirmativo, indique cargo, jurisdicción y período:*	☐	☒
3. Ha sido sancionado/a con cesantía o exoneración firme en cualquier cargo público y no se encuentra rehabilitado/a.	☐	☒
4. Ha ejercido cargos como titular del Poder Ejecutivo, o como ministro/a, secretario/a, subsecretario/a o equivalente en cualquier dependencia del Estado nacional, provincial o municipal, durante períodos de interrupción del orden institucional y democrático.	☐	☒
5. Se encuentra en cumplimiento de condena por la comisión de un delito.	☐	☒
6. Ha sido condenado/a o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente por delito doloso contra la Administración Pública, Nacional, Provincial, Municipal o de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.	☐	☒
7. Ha sido condenado/a o se encuentra con auto de procesamiento firme o situación procesal equivalente como autor/a, partícipe en cualquier grado, instigador/a o encubridor/a por delitos considerados como imprescriptibles en el ordenamiento jurídico vigente.	☐	☒
8. Se encuentra afectado/a por inhabilitación administrativa o judicial para ejercer cargos públicos.	☐	☒
9. Presta servicios, realiza una actividad, efectúa gestiones, dirige, administra, representa y/o patrocina -en forma remunerada u honoraria- en el ámbito privado a personas humanas o jurídicas, sobre las que tendrá atribuidas competencias, sean o no decisorias.	☐	☒
10. Es proveedor/a, en forma personal o valiéndose de un tercero, directa o indirectamente, de bienes, servicios u obras del organismo en el que ejercerá funciones o las entidades que se encuentran bajo su jurisdicción, aun careciendo de atribuciones sobre la respectiva contratación.	☐	☒
11. Dirige, administra, representa, patrocina, asesora, o, de cualquier otra forma, presta servicios o mantiene, directa o indirectamente, relaciones contractuales con personas humanas y/o jurídicas o entidades directamente fiscalizadas por el organismo en que se encontrará prestando funciones.	☐	☒
12. Representa, patrocina o asesora a litigantes y/o interviene en gestiones judiciales o extrajudiciales contra la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y/o actúa como perito, ya sea por nombramiento de oficio o a propuesta de parte, en idénticos supuestos, con excepción de las intervenciones que fueren en causa propia o en representación de hijos/as menores no emancipados/as o con capacidad restringida o incapacidad, en los términos del Código Civil y Comercial de la Nación.	☐	☒
13. Ejerce negocio, empresa, actividad comercial o profesión liberal, de cualquier naturaleza, en la que, de manera directa o indirecta, tiene vinculaciones con organismos o empresas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a excepción de la docencia.	☐	☒

IF-2026-25626453-GCABA-SSGRH

DECLARACIÓN JURADA - INCOMPATIBILIDADES, CONFLICTOS DE INTERESES Y NEPOTISMO - AUTORIDADES SUPERIORES

Sección I (continuación)

	SI	NO
14. Ejerce profesión liberal, presta servicios, efectúa gestiones, dirige, administra, representa y/o patrocina, o desempeña actividades -en forma remunerada u honoraria- de cualquier naturaleza, en las que su condición de funcionario/a pueda razonablemente influir en la decisión de la autoridad competente o alterar el principio de igualdad ante la ley.	☐	☒
15. Es socio/a, asociado/a, directivo/a o presta servicios a instituciones no estatales dedicadas a la defensa o representación de intereses económicos sectoriales cuyo objeto social resulte concurrente con los intereses públicos que, desde el inicio de su función en el Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, debe tutelar.	☐	☒

SECCIÓN II - NEPOTISMO

	SI	NO
16. Posee vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, o vínculo de cónyuge o conviviente, con el/la Director/a General, Subsecretario/a, Secretario/a, o Ministro/a, Vice-Jefe/a y Jefe/a de Gobierno que promueve su designación.	☐	☒
17. Posee vínculo de parentesco por consanguinidad o afinidad hasta el tercer grado, o es cónyuge o conviviente, con el/la Director/a General, Subsecretario/a, Secretario/a, o Ministro/a, Vice-Jefe/a y Jefe/a de Gobierno bajo cuya supervisión directa prestará sus funciones, en el organismo en el que será designado/a.	☐	☒

■ SOLO SI MARCO SI EN 17: Indique si se encuentra comprendido/a en alguna de las excepciones del art. 8. de la Ley 6.357:

17.1. *Se encontraba cumpliendo funciones públicas con carácter previo a la designación y/o asunción al cargo del/de la funcionario/a supervisor/a.* ☐

17.2. *Accedió al cargo o función mediante concurso público de oposición y antecedentes u otro procedimiento que garantice la igualdad y selección por mérito y/o idoneidad.* ☐

SECCIÓN III - HABER JUBILATORIO

	SI	NO
18. Percibe algún haber jubilatorio (Decreto 1123/01).	☐	☒

■ SOLO SI MARCO SI EN 18, debe optar por una de las siguientes alternativas:

18.1. *Continuar percibiendo el haber jubilatorio y renunciar a la remuneración correspondiente al cargo en el que será designado/a.* ☐

18.2. *Suspender la percepción del haber jubilatorio y presentar el comprobante emitido por la autoridad competente.* ☐

DECLARACIÓNES FINALES

DECLARO tener conocimiento de que, en función del cargo, soy sujeto obligado por el artículo 9° de la Ley 6.357 (Régimen de Integridad Pública) y debo cumplir con la presentación de las Declaraciones Juradas Patrimoniales y de Intereses allí requeridas.

MANIFIESTO conocer la prohibición, mientras dure el ejercicio de mi función, de constituir sociedades o adquirir, directa o indirectamente, ya sea en forma personal o valiéndome de terceros, participaciones en sociedades cuyas actividades previstas en el objeto social se encuentren sujetas al ámbito de mi competencia o cuya cotización pudiera verse sustancialmente influenciada por actos futuros que emita en mi carácter de funcionario/a.

DECLARO bajo juramento que los datos y manifestaciones efectuadas en la presente declaración jurada son exactos y verdaderos, que no he omitido ni falseado información, y que todo lo aquí consignado se corresponde con la situación existente a la fecha de mi designación en el cargo.

Firma:

Aclaración: FEDERICO FAHEY DUARTE

Fecha: 4/11/2026

REPUBLICA ARGENTINA - MERCOSUR
REGISTRO NACIONAL DE LAS PERSONAS
MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE

DOCUMENTO NACIONAL DE IDENTIDAD

28501587



Apellido / *Surname*
FAHEY DUARTE

Nombre / *Name*
FEDERICO

Sexo / *Sex*
M

Nacionalidad / *Nationality*
ARGENTINA

Ejemplar
A

Fecha de nacimiento / *Date of birth*
29 NOV/ NOV 1980

Fecha de emisión / *Date of issue*
07 NOV/ NOV 2012

FIRMA IDENTIFICADO/ *SIGNATURE*

Fecha de vencimiento / *Date of expiry*
07 NOV/ NOV 2027

Documento / *Document*
28.501.597

Trámite Nº / Of. ident.
00147652537
7017

DOMICILIO: QUESADA 2286 3º 13 - BELGRANO - CIUDAD DE BUENOS AIRES - CIUDAD DE BUENOS AIRES

LUGAR DE NACIMIENTO: BUENOS AIRES



Cr. A. Florencio Randazzo
Ministro del Interior





PULGAR

IDARG28501597<5<<<<<<<<<<<<<<<
8011299M2711070ARG<<<<<<<<<<<2
FAHEY<DUARTE<<FEDERICO<<<<<<<<

COLEGIO PÚBLICO DE ABOGADOS
DE LA CAPITAL FEDERAL



APELLIDO
FAHEY DUARTE

NOMBRE
FEDERICO

TOMO	FOLIO	DNI	MATRICULACIÓN
93	718	28501597	25/10/2006

DOMICILIO LEGAL
AZCUENAGA 1086 4° A

Titular

Ricardo Gil Lavedra
Presidente

CREDENCIAL PROFESIONAL

VENCIMIENTO 29/11/2027

G O B I E R N O DE LA C I U D A D DE B U E N O S A I R E S

"2026 - Año del 30° Aniversario de la sanción de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires"

Hoja Adicional de Firmas
Informe gráfico

Número: IF-2026-49856054-GCABA-DGTALMJ

Buenos Aires, Jueves 5 de Noviembre de 2026

Referencia: EX-2026-49289374-GCABA-MJGC S/ documentación Federico Fahey Duarte

---

El documento fue importado por el sistema GEDO con un total de 58 pagina/s.

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.05 12:04:27 -03:00

Ricardo Pardo
Director General
D.G. TECNICA ADMINISTRATIVA Y LEGAL MJGC
MINISTERIO DE JUSTICIA

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2026.11.05 12:04:32 -03:00